

X-54-18

SELLO CUARTO ANO  
AÑO 1894

1-94-18



AYUNTAMIENTO DE MADRID  
LIBRO XL FOLIO 79  
1 N. 984  
SALIDA  
ARCHIVO GENERAL  
CANCELADO

*[Faint handwritten text, likely a council record or official communication, mentioning names like 'Don Juan Garcia' and 'Don Fernando y Aguiar'.]*



18 - 112



AYUNTAMIENTO DE MADRID  
SEAL  
ARCHIVO GENERAL  
CANCELLADO





Para despachos de oficio

1-54-18

**SELLO QUINTO, AÑO DE  
MDCCLXXIV  
DE MADRID.**

Don Juan de S. Martin y Siles, Escribano del Rey nro. S. el Colegio, Policia y Si-  
-sas Reales y Municipales desta villa y suad. Fiscal de la Secretaria de  
su M. Ayuntamiento, Vecino y el Ciudad Noble, de ella.

Don J.º: Fue citando hoy dia de la fha. en la Calle llamada de  
las Carretas, y casa de la P.º Imprenta: El Sr. D.º Angel Tomales  
Barreiro Caballero Regido desta villa y Comisario con Apro-  
-tacion de S. M. el Martel titulado de S. Cruz, en cuyo diti-  
-to se halla la citada P.º Imprenta: D.º Juan Garcia de Larrea Vi-  
-sitador gen.º de Policia, D.º Manuel de Tevalter su then. D.º Juan de  
Sanchez que lo es del M.º Mayor de esta misma villa: D.º Pedro  
Anibal Arg.º de S. M. y Director de Arquitectura de la P.º Aca-  
-demia de S.º Fernando, y Arg.º de la P.º Imprenta, por quien apa-  
rece firmado el diseño de la nueva obra q. se intenta hacer  
Mando de S. M. al referido Sanchez su diere y abinione la Tacha  
de que devia darse, con arreglo a Policia y alai P.º Ordenes  
de S. M. lo que en efecto tomando las medidas y  
aportes necesarias y haciendo las advertencias que le  
parecieron oportunas, las quales constaron al Infan-  
meo de la declaracion que tiene quedar a continuacion el  
Acuerdo de Madrid, puesto a publicad el mencionado



Arquitecto Director, y r. mandato el propio Señor  
Comisario le previene al referido Director no princi-  
piare la nueva obra, en el Interin y hasta tanto  
que no obtenga las correspond. diligencias del Il.  
Ayuntam. <sup>to</sup> segun tiene solicitada, y conseguida  
quesean mientras dure la citada obra no se pose  
en la calle tierra, Cascotes, ni Escambray que em-  
baracen el tránsito <sup>to</sup> y antes bien limpia y tar-  
rada todos los sábados lo que prometió cumplir  
con lo que recondujo este acto y operacion, y del  
propio mandato del Sr. Comisario, pongo el  
presente que signo y firmo en suad. a prime-  
ra de Setiembre de mil setecientos noventa y cinco.

  
M. Co. N.  
D. Nam. de S. Martin y  
Y. Silveo  






SELLO CUARTO, QVAREZ  
TA MARAVEDIS, AÑO DE  
DEL SETECIENTOS NOVENTA  
Y CINCO.



ffmo  
H. Señor

1<sup>a</sup> 54 - 18



D. Pedro Arnal, Arquitecto de S.M. Director de Arqui-  
tectura de la Rl. Academia de S.<sup>ta</sup> Fernando, y Arquitecto de la  
Rl. Imprenta, con la atencion debida hace presente a V. S. que  
habiendose servido V. S. conceder todas las licencias necesarias pa-  
ra el dexivo de la fachada de la Imprenta Real por la parte  
de la Calle de las Carreras, se ha executado; y que se le ha re-  
mitido por el Sr. Juez Conservador de la referida Imprenta  
Rl. el Dizeño de su fachada, hecha por el Arquitecto D. Ma-  
nuel Fuxaillo, para que de ella sacase copia puntual y se la  
enviase a V. S. para el correspondiente oficio de la tirada de  
cuentas, para pasar a la execucion de dho Edificio: Y remiti-  
endo a V. S. la referida copia =

Sup. ca a V. S. se sirva mandar practicar todas las diligencias  
necesarias para la mencionada execucion de la tirada  
de cuentas: favor que espera de la acreditada bondad de  
V. S. Madrid 28 de Agosto de 1795.

Mad. 28 de Agosto de 1795.

Pedro Arnal

En su Ayto  
Informen el Por Dho Comisario del Cuartel y el  
Arquitecto mayor

ffmo  
H. Señor

En consecuencia al Acuerdo antecedente por



9  
5  
presencia el Arquitecto Mayor, He Recono-  
cido la Casa que el Memorial refiere, y el  
Diseño que para la Redificación se su fecha  
da se presenta, y no hallo inconveniente en  
que V. S. Y. conceda á esta parte la Licencia  
que solicita, observando se tire la Línea Re-

Arquitecto del Sr. D.

D. Pedro Obando

F. V. S. M. P. M.



ta en su planta, desde la Casa señalada con  
el num. doze, con la del num. diez y nueve,  
de que resulta dexar á beneficio del Público,  
un pedazo de sitio, ensanchando la Calle en  
esta forma por la parte de abajo, que hace  
Medianería con la Casa num. trece, queda  
dos pies y seis dedos, á veinte y nueve pies, y  
tres dedos, queda tres pies, y diez dedos, y si-  
guiendo la Línea ácia arriba, á los veinte  
y ocho pies y medio, deja quatro pies y seis de-  
dos, desde ésta continúa otra Línea con trein-  
ta y quatro pies y quatro, y á su extremo  
deja un pie y diez dedos, desde ella, sigue otra



Línea con ocho pies y quarto á formar un triángulo con la línea de la fachada, que compone este triángulo, y las Reflexidas Figuras Triangulares que van dichas, quatrocientos sesenta, y nueve pies superficiales, se este se rebaja un triángulo, que se debe tomar el sitio al Público, contra la Casa num.<sup>o</sup> diez y nueve, que tiene de altura nueve pies y medio de línea, por un pie y cinco octavos de perpendicular, que hace siete pies y diez dedos, y medio: Asimismo se deben rebajar lo que ocupan los Locales y las Pilartexas, y para entre ellas, que tiene de línea treinta y ocho pies y medio, por dos y medio, que hace noventa y seis pies y quarto, que unida la Partida anterior á ésta, suma ciento tres pies y catorce dedos y medio, que rebajados de los quatrocientos sesenta y nueve pies, quédan de la m.<sup>a</sup> Casa de la Taceta, á beneficio al Público, trescientos sesenta y cinco pies, y dedo y medio, cuadrados superficiales de sitio, que á precio cada pie de treinta r.<sup>s</sup> importa diez mil nuevecientos cincuenta y dos r.<sup>s</sup> y veinte y siete mrs. r.<sup>s</sup> los que debe abonar la Cauca Pública, á la m.<sup>a</sup> Casa de la Taceta, y en quanto á la fachada



pueden executarla segun manifesta el Direc  
no, observando las buenas Reglas e Policia que  
este Profesor no ignora; que es quanto debo in-  
formar a V. S. Y. en este asunto. Madrid 17 de  
Septiembre de 1795.

Juan Co. Sanchez

Yffno. Sr.

El Comisario del Cuartel esta con forme con  
lo q. el Teniente de Maestros manifiesta  
en su informe.

Madrid 25 de Sep. de 1795.

Angel Gonzalez  
Barraza

Madrid 30 de Sep. de 1795.

Enm. Sr.

Concederle viz. para hacer esta obra  
con arreglo a los informes anteces-  
tes por lo tocante al pago del valor del sitio  
que queda a beneficio del Publico, ha-  
gase presente a la Junta de Propios  
y Arrendamientos, en su caso.





11  
e  
r  
Calle de San Juan  
+  
11



pueden executarla segun manifesta el Dis-  
to, observando las buenas Reglas y Policia que  
este Profesor no ignora; que es quanto debo in-  
formar a V.S. en este asunto. Madrid 17 de  
Septiembre de 1795.

Juan Co. Sanchez

Yo pro con

El Comisario del Hospital esta conforme con  
lo q' el Termino de la Real cedula se refiere  
en su informe.  
Madrid 25 de Sep. de 1795.

Angel Gonzalez  
Barrameda

Madrid 3 de Sep. de 1795

Enmenda

Conceder la suma para pagar esta suma  
con arreglo a los informes antes  
Por lo tocante al pago el valor de los  
que quedan a beneficio de Publico, que  
que presenten ala Junta de  
y exhibicion, como carece

Calle de las Carneras

1795







*Ortografía principal de la Casa de la Real Imprenta de la Gazeta.*

*Copia del Diseño ideado y hecho por el Arquitecto Don Manuel Rodriguez Juxillo, para la fachada de la Imprenta Real, por la parte de la Calle de las Carretas; mandada executar por el Sr. Juez Conservador de dicha Real Casa. Madrid 27 de Agosto de 1795.*



*Cuya copia  
firmo por lo  
referido a qui vive  
Pedro Arnal*

*Escala de*  
1 2 3 4 5 10

**Ayuntamiento de Madrid**

*60 Pies Castellanos.*





1-54-18  
3



3621

3621

1-54-18



3  
N. 54. 10